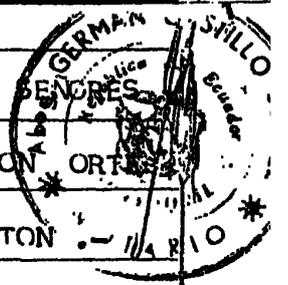


ESCRITURA NUMERO: 01/83

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES
JOSE ORELLANA JARA , SEÑORA LAURA CONCEPCION ORTIZ
GA ZUÑIGA POR EL SEÑOR FAUSTO LAURA CPLATON
CUANTIA : INDETERMINADA .-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador, hoy día lunes
treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta
y tres , ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUA-

REZ , Notario de este Cantón, comparecen : por -
una parte , el señor Fausto Marín Platón , quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo , y -
domiciliado en esta ciudad , por sus propios -
derechos; señor José Orellana Jara , quien decla-
ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo , y domici-
liado en esta ciudad , por sus propios derechos;
señora Laura Concepción Ortiza Zuñiga , quien
declara ser ecuatoriana , casada , dedicada al ho-
gar, y domiciliada en esta ciudad , por sus pro-

prios derechos ; los comparecientes son mayores
de edad , capaces para obligarse y contratar --
a quienes de conocerlos doy fe . Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura -
pública de Cesión de Participaciones , a cuyo
otorgamiento concurren con amplia y entera li-
bertad , para que la autorice me presentan la

minuta que dice así : SEÑOR NOTARIO : Sírvese
incorporar en el Registro de Escrituras Públi-

mg.

Ab.
Castillo Sobres
CANTON 180.
Ecuador



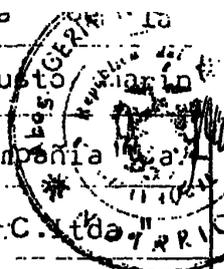
cas o su cargo una por la cual conste la cesión

de Participaciones que se determina y contiene al
tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes :
CLAUSULA PRIMERA : OTORGANTES : Comparecen
al otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte , por sus propios derechos , en calidad de socio de la Compañía denominada "CAFEICA, Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda .", el señor Fausto Marín Platón , a quien podrá denominarse " el cedente " , por otra , también por sus propios derechos , el socio de dicha Compañía señor José Orrellana Jara , a quien podrá denominarse " el cesionario " ; y , por otra , en calidad de nuevo socio de la Compañía " Cafeica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda ." , también por sus propios derechos , la señora Laura Concepticón Ortega Zuñiga , a quien podrá denominarse " la cesionaria " .- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.-
CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : UNO .-) mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta , ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez , inscrita el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta se constituyó la Compañía denominada " Cafeica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda ." con domicilio en la ciudad de Guayaquil . Mediante Es -

de éste instrumento y en las cláusulas siguientes .- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:

El socio Fausto Marín Platón declara que convino con José Virgilio Orellana Jara en transferirle mil cuatrocientos cuarenta de las un mil quinientas participaciones que tiene en propiedad en la Compañía " Cafeica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda ." y que convino con la señora Laura Concepción Ortena Zuñiga en transferirle las restantes sesenta participaciones que tiene en propiedad en la Compañía " Cafeica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda .", por lo que , en consecuencia , no se reserva en propiedad ninguna participación ni derecho en la antes mencionada Compañía. Fausto Marín Platón , José Virgilio Orellana Jara y Laura Concepción Ortena Zuñiga se ratifican en lo anteriormente expuesto y en lo manifestado y resuelto por la Junta de Socios antes aludida celebrada el veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por lo que así expresamente lo declara . Por lo antes expuesto y por éste instrumento el socio señor José Virgilio Orellana Jara , adquiere , por cesión , del señor Fausto Marín Platón mil cuatrocientos cuarenta participaciones de la Compañía " Cafeica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda ." y la señora Laura Con-

cepcion Oribeo Zuniga , como nueva socio



106a
Suárez
10.18a.
Ecuador



22 JUNIO 1968



22 JUNIO 1968

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Compañía , adquiere también del señor Fausto

Platón sesenta participaciones de la Compañía

feica , Comercializadora de Café y Cacao C. Ltda

todo de conformidad con el Acta de Sesión de

Junta del veintidos de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y dos . Todas las transferencias de

participaciones son por su valor nominal . CAUSU-

LA CUARTA : DECLARACIONES ESPECIALES: Finalmente declara-

ran el cedente y los dos cesionarios que no

tienen reclamo alguno que hacerse mutuamente ni

por causa del precio el cual ha sido libremen-

te convenido y debidamente pagado ni por nin-

guna otra proveniente de la indicada cesión. Igual-

mente declara el señor Fausto Marín Platón que

no tiene nada que reclamar por ningún concepto

o motivo ni a la " Compañía " Cafeica , Comer-

cializadora de Café y Cacao C. Ltda ." ni a

los socios Víctor Alejandro Orellana Jara y

José Virilio Orellana Jara :- Inserte Usted,

Señor Notario , el certificado extendido por

el Gerente General de " " CAFEICA , COMERCIA-

LIZADORA DE CAFE Y CACAO C. LTDA." con lo que

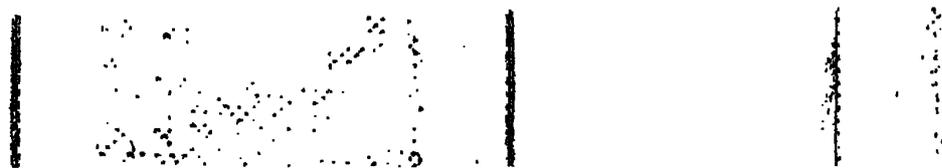
acreditamos que se han cumplido con todas las

disposiciones pertinentes , el Acta de Sesión de

Junta General de Socios de la Compañía , ce-

lebrada el veintidos de Octubre de mil novecientos

ochenta y dos y sírvase agregar todo cuanto fuere



1 menester para la plena validez legal de este ins-
2 trumento . firmado : / Eduardo Jiménez Parra aboga-
3 do .- Registro : ochocientos quince .- Los -
4 otorgantes ratifican en todas sus partes la mi-
5 nuta inserta que queda elevada a escritura
6 pública para que surta sus efectos legales . Se
7 agrega comprobante de pago del impuesto a fa-
8 vor de los Colonios Nacionales Aquirre Abad y
9 Dolores Sucre de esta ciudad , . Acta , Cer-
10 tificado .- Leída que fue esta escritura pú-
11 blica por mí el Notario en alta voz, de prin-
12 cipio a fin a los comparecientes éstos la -
13 aprueban y la suscriben conmigo en unidad de
14 acto. Doy Fe .- firmado : José Orellana Jara -
15 Cédula de ciudadanía uno dos cero cero dos cero
16 seis nueve cero cero ;tributaria . cero cinco
17 dos cero dos seis ; Certificado de Votación :
18 cuarenta y uno doscientos cuatro. firmado: Fausto Marín
19 Platón.Cédula de ciudadanía cero nueve cero cero cinco
20 seis uno cuatro nueve nueve;tributaria . cero cero tres
21 dos nueve ocho ; Certificado de Votación: cincuenta
22 y nueve ciento treinta .- firmado : Laura Concepción
23 Ortega Zuñiga . Cédula de ciudadanía cero uno cero cero
24 cuatro cuatro nueve seis cuatro cuatro- tributaria .uno
25 tres nueve seis uno uno .Certificado de Votación: cuatro
26 uno tres seis siete .- El Notario firmado : abonado
27 Germán Castillo Suárez Notario Décimo Octavo Guavaquil
28 Documentos Habilitantes anejados .- - - - -

COMPAÑIA "CAFÉICA, COMERCIALIZADORA DE CAFÉ Y CACAOS S. DE RL. C. A. S. # 1000

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las seis de la tarde del veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y dos, en el local social y domicilio de la Compañía, ubicada en el kilómetro cuatro y medio de la

Vía Durán-Tambo, estando reunidos los socios de la misma, VICTOR-ALEJANDRO ORELLANA JARA, propietario de Trece (13) participaciones del Capital Social, JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA propietario de Un Mil

veinte y cinco (25) participaciones del Capital Social, JOSÉ VIRGILIO ORELLANA JARA propietario de Un Mil quinientas participaciones del Capital Social y FAUSTO MARÍN PLATÓN propietario de Un Mil quinientas participaciones del Capital Social, por lo que, en consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el soci

Fausto Marín Platon propone que se celebre una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "Caféica, Comercializadora de Café y Cacao S. Ltda." a fin de resolver respecto de la posibilidad de que el socio Fausto Marín Platon transfiera mediante sesión las participaciones que tiene en la Compañía. El socio-

Victor Alejandro Orellana Jara aprueba la proposición que antecede, como igualmente lo hace el socio José Virgilio Orellana Jara. Los socios acentan, por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan que por considerarse suficientemente informados resuelven por unanimidad discutir y resolver respecto de la cesión ó transferencia de las participaciones que tiene Fausto Marín Platon en la Compañía "Caféica, Comercializadora de Café y Cacao S. Ltda." y la posibilidad de aceptación de nuevos socios, si así fuere el caso. Los socios declaran que entienden debidamente convocada la Junta-

por lo que, unánimemente, declaran instalada la Junta. De conformidad con los estatutos preside la Junta José Virgilio Orellana Jara y actúa como Secretario de la misma el gerente General de la misma Víctor Alejandro Orellana Jara quien, por disposición del Presidente, formula la lista de asistentes y comprueba el quorum. El Presidente declara instalada la sesión:--

LA DON AVADO



PUNTO UNICO: CANCELACION DE PARTICIPACIONES : El socio Fausto Marin-Platón, por sus propios derechos, manifiesta que es su voluntad definitiva transferir todas las Un Mil Quinientas participaciones que tiene en la Compañía "Caféica, Comercializadora de Café y Guano C.Ltda." sin reservarse para sí ninguna participación. El socio Víctor Alejandro Orellana Jara manifiesta que no se encuentra en capacidad de adquirir ninguna de las participaciones que desea transferir el socio Fausto Marin Platón y el socio José Virgilio Orellana Jara manifiesta que está en capacidad de adquirir solo Un Mil Cuatrocientos Cuarenta de las Un Mil Quinientas participaciones que desea transferir Fausto Marin Platón. En consecuencia, Víctor Alejandro Orellana Jara, renuncia al derecho de preferencia que en favor de los socios establece la Ley y José Virgilio Orellana Jara ^{renuncia/} a su derecho respecto de las restantes sesenta participaciones. A continuación Fausto Marin Platón hace conocer la propuesta que le ha efectuado Laura Concepcion Ortega Ruiziga de adquirir las restantes sesenta participaciones que Fausto Marin Platón desea transferir. Luego de deliberar la Junta resuelve, por unanimidad, consentir en que se realicen las debidas transferencias y, consecuentemente, así mismo por unanimidad, resuelve, expresamente, en admitir como nuevo socio de la Compañía "Caféica, Comercializadora de Café y Guano C.Ltda." a Laura Concepcion Ortega Ruiziga. La Junta General, a continuación, resuelve, por unanimidad que una vez practicadas las cesiones y realizadas en debida forma las transferencias y nuevas suscripciones se emitan los certificados de anotación extendidos anteriormente a orden del socio cedente antes nombrado y se emitan y/o extiendan nuevos certificados a favor de los dos cesionarios.-

No habiendo otro asunto ó punto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para dar oportunidad a la redacción de ésta Acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura a ésta Acta la misma que es aprobada por unanimidad para cuya constancia la firman los concurrentes a la sesión. -f) - Fausto Marin. f) J. Orellana. f) V. Orellana. CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su o-

original que reposa en los libros sociales de la Compañía
CA, Comercializadora de Cafe y Cacao C. Ltda.", a los e
remito en los casos necesarios y de Ley. Guayaquil, Oct
de 1.982. Entrelineas: renuncia: Vale.

Víctor Alejandro Crellana
Secretario de la Junta Gen
Universal Extraordinaria d
cios de la Compañía- Gerent
neral- CAFEICA



1982



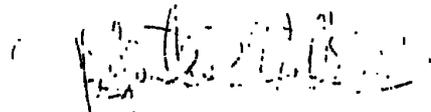
007

Guayaquil, Octubre 22 de 1.982

Señor
NOTARIO DECIMO OCTAVO
A. German Castillo S.
Canton Guayaquil
Ciudad

Señor Notario:

Pongo en vuestro conocimiento que en la J
General extraordinaria universal de socios de la Compañía
nominada " CAFEICA, Comercializadora de Cafe y Cacao C
ofectuada, en el domicilio y local comercial de la Compañía
el 22 de Octubre de 1.982, con la concurrencia del 100/1
capital social pagado de la Compañía, en la cual el soci
to Marín Planton transfirió 1.440 participaciones a Jose
llana Jara y 60 participaciones a Laura Concepción Ortega Zu
no reservandose para si ninguna participación, se cumpli
fectamente con la Ley de Compañías y en forma particular
Artículo No. 115 de dicha Ley.


✓ Víctor Alejandro Orellana Jara
GERENTE GENERAL
" CAFEICA, Comercializadora de
Cafe y Cacao C. Ltda. "



Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Manuel María

la suma de diez sucres

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" Y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 10

Guayaquil, Feb 27/3

Notaria 18 Orden No. 244308

EL COLECTOR

SECRETARIA DE JUSTICIA

Se otomó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA ,en seis foias fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres :-

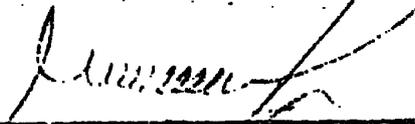


GERMAN CASTILLO SUAREZ
Abogado
No. Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras públicas del veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta, y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente copia.- Guayaquil, t de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.-

German Castillo Suarez

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 24.807 del Registro Mercantil - de mil novecientos ochenta; i, 28.707 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

